

República de Colombia



Corte Constitucional

Presidencia

## **CIRCULAR 05 DE 2023**

**PARA:** Despachos judiciales, empleados de la Corte Constitucional, servidores públicos y ciudadanía en general

**ASUNTO:** Normalidad en el funcionamiento de los sistemas y plataforma de la Corte Constitucional que hacen innecesaria la suspensión de términos procesales

**FECHA:** 14 de septiembre de 2023

En aras de garantizar el acceso a la administración de justicia (artículos 2 y 229 de la Constitución Política), la suscrita Presidenta de la Corte Constitucional se permite comunicar:

Que la Oficina de Sistemas de la Corporación ha reportado hasta la fecha un normal funcionamiento de los sistemas de la Corporación, incluida la Plataforma para el envío de tutelas que utiliza la mayoría de despachos del país. Solo se registran problemas en los juzgados que las remiten a través del sistema Justicia XXI Web- Tyba del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Corte Constitucional cuenta con ventanillas virtuales para la atención y recepción de peticiones y solicitudes en asuntos judiciales disponibles en el enlace de la página web: <https://www.corteconstitucional.gov.co/pqrs/>

Que los correos electrónicos de la Corte también se encuentran funcionando normalmente.

República de Colombia



Corte Constitucional

Presidencia

Que en la Corte Constitucional no se han presentado hasta la fecha afectaciones en sus sistemas de información que impliquen la suspensión de términos en el trámite de los procesos de constitucionalidad y de selección y revisión acciones de tutela, de conformidad con los artículos 86, 241 y 242 de la Constitución Política, así como lo establecido en el Decreto Ley 2067 de 1991 y en el Decreto Ley 2591 de 1991.

**DIANA FAJARDO RIVERA**

Presidenta